

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 176 -2019-SUSALUD/S

Lima, 30 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00954-2019/OGPER, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00847-2019/OGAJ, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 134-2018-SUSALUD/S, se designó a la M.C. Amalia Celica Mena Benavente en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud, de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, la M.C. Amalia Celica Mena Benavente hará uso de su descanso vacacional desde el 30 al 31 de diciembre de 2019, inclusive;

Que, el artículo 39 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S, define el encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones por reemplazo temporal durante la ausencia del titular;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas informa de la compatibilidad del perfil del puesto de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud, con el perfil profesional del M.C. Carlos Alberto Segundo Sánchez Centurion, Superintendente Adjunto de Promoción y Protección de Derechos en Salud, por lo que se ha visto por conveniente encargarle las funciones del cargo en mención, durante el periodo señalado, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, resulta procedente encargar las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud al M.C. Carlos Alberto Segundo Sánchez Centurion, Superintendente Adjunto de Promoción y Protección de Derechos en Salud, conforme a la evaluación de compatibilidad realizada;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM y el Reglamento Interno de los/las servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **ENCARGAR** desde el 30 al 31 de diciembre de 2019, inclusive, las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud de la





Superintendencia Nacional de Salud, al M.C. Carlos Alberto Segundo Sánchez Centurion, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de Promoción y Protección de Derechos en Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.



Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese.




CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE